



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 085-2023-A-MDT.

Tinta, 27 de marzo de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA – PROVINCIA DE CANCHIS – DEPARTAMENTO DE CUSCO.

VISTO: El Acuerdo de Concejo N° 022-2023-CM-MDT, de fecha 27 de marzo de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales, gozan de plena autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de las Municipalidades Ley N° 27972, "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". La autonomía que la Constitución Política del Perú para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración.

Que, conforme lo dispuesto por el art. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades "la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa".

Que, al artículo 39 del mismo cuerpo normativo establece "las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo".

Que, mediante Oficio N° 05 MINEDU/GRE-C/D-UGEL-C/D-IE-CPED-56042-Q/RED-T/2023, de fecha 10 de febrero de 2023, suscrito por Rolando Tito Contreras, Coordinador de la Red Educativa del Distrito de Tinta, solicita en calidad de Cesión en Uso, el Bus ENATRU – Perú, el cual se encuentra en el depósito municipal como chatarra, que se requiere para realizar un proyecto educativo, como es una aula de innovación tecnológica y biblioteca escolar para los alumnos, puesto que no cuentan con suficiente infraestructura, para la comunidad educativa de la Institución Educativa CPED – 56042 de la comunidad de Queromarca.

Que, con Informe N° 013-2023/UCP/MDT/EAMD, de fecha 17 de febrero de 2023, suscrito por la Bach. Edith Aracely Maldonado Dueñas, Jefe de la Unidad de Control Patrimonial y Archivo Central de la Municipalidad Distrital de Tinta, informa que se realizó la búsqueda documentaria respectiva y no se encontró los documentos; pero sin embargo actualmente está en propiedad (posesión) de la Municipalidad Distrital de Tinta, por lo recomienda que se apruebe en sesión de concejo Municipal.

Que, con Informe N° 010-2023-MDT/JEM/EOS, de fecha 20 de febrero de 2023, suscrito por el Sr. Edgar Olmedo Sánchez, Jefe de Equipo Mecánico, realiza un informe técnico, mencionando que, el Bus ENATRU – Perú, se encuentra actualmente en estado inutilizable o muy viejo de conservación, chatarra y desuso, sugiriendo que se puede dar uso en otras actividades, menos en el transporte de pasajeros por el mal estado y desuso del bus ENATRU – Perú.

Que, mediante Informe N° 057-2023-D-MDT/CC/RECG, de fecha 10 de marzo de 2023, suscrito por el Abg. Richard Edgar Condori Gutiérrez, Asesor Legal de la Municipalidad Distrital de Tinta, realizando el análisis de la documentación adjunta al presente, OPINA, que resulta PROCEDENTE la solicitud contenida en el Oficio N° 05 MINEDU/GRE-C/D-UGEL-C/D-IE-CPED-56042-Q/RED-T/2023, emitido por el Prof. Rolando Tito Contreras, Coordinador de la Red Educativa del Distrito de Tinta, solicitando el Bus ENATRU – Perú, que se encuentra ubicado en el vivero forestal de propiedad de la Municipalidad Distrital de Tinta, en calidad de chatarra, para ser utilizado en un proyecto educativo, como aula de innovación tecnológica y biblioteca de la I.E., la misma que debe aprobarse en calidad de donación, en vista que no se encuentra registrada su propiedad a nombre de la Municipalidad Distrital de Tinta, el cual debe aprobarse mediante Acuerdo de Concejo Municipal, en sesión de Concejo de la Municipalidad Distrital de Tinta.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA



"Provincia más Antigua del Perú, Cuna de la Revolución Latino Americana"

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 06 de fecha 24 de marzo de 2023, conforme al orden del día, se sometió a debate por parte del equipo técnico y regidores, respecto de AUTORIZAR la donación del Bus ENATRU – Perú, por parte de la Municipalidad Distrital de Tinta.

Que, habiéndose realizado el análisis por la parte ejecutiva, así como los señores regidores, con sus aportes luego de un debate, se procedió de forma democrática determinar mediante la votación respectiva, teniendo como resultado el siguiente: cuatro (04) votos en contra (regidores: Isabel Mamani Chuctaya, Edson Colque Caballero, Cesar Peralta Espinoza e Irma Cusi Ccuno); un (01) voto a favor (Maribel Espirilla Colque); quedando con los fundamentos expuestos, por MAYORIA se DESAPRUEBA el orden del día.

Por estas consideraciones y con la DESAPROBACION de la mayoría de los Integrantes del pleno del Concejo, **EL CONCEJO MUNICIPAL** de la Municipalidad Distrital de Tinta;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: DESAPROBAR la donación del BUS ENATRU – Perú, por parte de la Municipalidad Distrital de Tinta a favor de la Institución Educativa CPED – 56042 de la comunidad de Queromarca, conforme las consideraciones expuestas en el presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a Gerencia Municipal el cumplimiento estricto del presente Acuerdo de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que el encargado de la Unidad de informática de la Municipalidad Distrital de Tinta cumpla con publicar la presente Resolución, en el Portal Web de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA

Abog. Bernabe Ccasa Ccasa
DNI. 40112777
ALCALDE